

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 17:40:22
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	CALI (VALLE)		21/9/2009				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	31	04	020	1994	00106	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD													
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 14 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO													5510- -	
	JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI													1994-00106- -	
	JUZGADO 2 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI													02-4207-00- -	
	JUZGADO 2 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PALMIRA													2004-00396-00- -	
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS								0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	110	135													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI VALL	21/11/1995	19/09/1996	2 459

FECHA DE LOS HECHOS

21/03/1993

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

Fecha Salida:26/05/2011,Oficio:7273 -N.I 5799 Enviado a: - 020 - PENAL - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 17:40:22
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
26/05/11	Despacho Origen	Fecha Salida:26/05/2011,Oficio:7273 -N.I 5799 Enviado a: - 020 - PENAL - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)	03	423,173,209
09/08/10	Constancia Secretarial	DML-SOLICITUD REDY-Comunicaciones publico	3	
28/07/10	Comunicaciones	CMD. INT. 114 / 09-02-10, EXTINCION DE PENA ESTADO 28-07-10, SI NO SE INTERPONE RECURSO QUEDA EJECUTORIADO EL 02-08-10, LUEGO PASA A COMUNICACIONES PAQUETE 264	3	207
26/07/10	Traslado Ejecutoria	ND. PASA A EJECUTORIA	3	207-522
08/07/10	Ministerio Publico	JCLM, notificar nuevamente auto 114 de 09-02-2010, toda vez, que se decreto nulidad del mismo-		
07/07/10	Envio expediente Centro de Servicios	DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL CENTRO DE SERVICIOS PARA QUE SE CONTINUE CON LA NOTIFICACION DEL AUTO INT. QUE CONCEDIO EXTINCION DE LA PENA Y SE LIBREN LA COMUNICACIONES DE LEY. PASA A CUMPLIMIENTO. PASCUAS	3	206
23/06/10	Despacho	CON RESPUESTA A DESPACHO COMISORIO. YEPES	03	
11/06/10	Cumplimiento	JCLM, se libro DC a JEPMS PALMIRA.		
09/06/10	Auto confiriendo comisi3n y ordenando despacho con anexos	SE DISPUSO LIBRAR DESPACHO COMISORIO A LOS JUZGADOS DE PENAS DE PALMIRA A FIN DE QUE SE SIRVAN NOTIFICAR AL SEÁ'OR CHAGUENDO DELGADO QUIEN SE ENCUENTRA RECLUIDO EN LA CARCEL DE ESA CIUDAD. YLE}	3	189
03/06/10	Despacho	CON PETICION DE CONDENADO- YEPES	02	
21/05/10	Cumplimiento	JCLM, SE ENVIO DC A JEPMS PALMIRA.		
14/05/10	Traslado Ejecutoria	oac se notifica de manera personal al sentenciado el contenido del auto interlocutorio 373 del 19/04/10 el cual se decreta nulidad de de lo actuado en providencia 114 del 09/02/10 ekl cual se decretÁ² extinci3n de la pena. NOTA LUEGO PASA A CUMPLIMIENTO PARA ENVIAR EL 2 DESPACHO COMISORIO. se fija estado el 14/05/10 y cobrarÁ² ejecutoria el 20/05/10 si no se interpone algÁ²n recurso.	3	
14/05/10	Constancia Secretarial	GIO. PASA A EJECUTORIA DE AUTO N Á² 373 PENDIENTE DE DESPACHO COMISORIO DEL 114		
14/05/10	Envio expediente Centro de Servicios	SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE AL CENTRO DE SERVICIOS PARA QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE RESPECTIVO. YLE	3	
13/05/10	Despacho	AAM * SE GLOSA DESPACHO COMISORIO REMITIDO POR JDGOS. EPMS DE PALMIRA	03	183
03/05/10	Cumplimiento	JCLM, se envio DC Juzgados de Penas de Palmira.		
03/05/10	Constancia Secretarial	JCLM, en la fecha lo recibi de OSCAR CAICEO - EJECUTORIA.		
29/04/10	Constancia Secretarial	se anexa peticion del condenado- yepes	03	
29/04/10	Constancia Secretarial	oac pasa a cumplimiento a fin de que se librese despacho comisorio ante los juzgados de penas de palmira, para que el sentenciado quien se encuentra en el EPC de esa localidad	3	
26/04/10	Constancia Secretarial	ND. PASA A OSCAR PARA EJECUTORIA. NOTA EL OTRO FOLIO ES 522	3	161.135
21/04/10	Ministerio Publico	JCLM, se envio por error a CUMPLIMIENTO, es para M. P.		
20/04/10	Auto declarando de oficio nulidad	Se decreta la nulidad de lo actuado a partir de la notificaci3n del auto interlocutorio NÁ² 114 de Febrero 9 de 2010 que decretÁ³ la extinci3n de la pena a favor de Nelson Chaguendo Delgado. Se ordena notificar al sentenciado por comisorio a la carcel de Palmira.fbgI	3	160
13/04/10	Constancia Secretarial	DML- SOLICITUD DESPACHO CONTESTAR TUTELA - Ileynis	3	
27/02/10	Constancia Secretarial	ND. EXTINCION DE LA PENA. EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 114 DEL 9/02/2010 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL 22/02/2010. LOS 3 CUADRENOS CONSTAN DE 36-135 Y 522. PASA A COMUNICACIONES PAQUETE No. 255	3	136
12/02/10	Cumplimiento	E/cm.- se pasa expediente a MINISTERIO PUBLICO para lo de su cargo.	3	136
11/02/10	Auto decreta liberaci3n definitiva	SE DECRETA LA LIBERACION DEFINITIVA POR EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA DE LA LIBERTAD CONDICIONAL. YLE	3	131
11/02/10	Reasume competencia	REASUME EL CONOCIMEINTO. YLE	1	131
05/02/10	Despacho	SJP, pasa a despacho para reasumir competencia. Va con solicitud pendiente por resolver. LLegan 3 cuadernos con 126, 522 y 135 folios.	3	126-522
29/01/10	Constancia Secretarial	SJP, mediante oficio No. 1747 del 29-01-2010 se solicita asignar la presente actuaci3n al Juz. 2 EPMS.	3	126
29/01/10	Reparto	odim- se pasa el expediente a sandra (Á² rea de reparto) para que sea remitido al jdo 2 de penas conforme lo ordena el juez 5 en su auto nro. 2888 y 0105. son 3 cuadernos con 125 ,522 y135 folios	3	125

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 17:40:22
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

15/01/10	Auto ordena remisión procesos	REMITIR PROCESO POR COMPETENCIA AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI - INDICAR EXISTE PETICION PENDIENTE DE RESOLVER ELEVADA POR EL CONDENADO.	3	125
12/01/10	Reparto	oacI pasa las presentes diligencias a fin de que se de cumplimiento a lo ordenado por el despacho remitir al jug 2 penas de cali	03	
16/12/09	Envio expediente Centro de Servicios	OFICIAR AL CONDENADO POR JURIDICA CARCEL PALMIRA INFORMANDO ESTADO ACTUAL DEL PROCESO Y QUE SE DA TRASLADO DE SU PETICION AL MISMO - DECRETA NULIDAD DE AVOCAMIENTO POR ESTE DESPACHO Y REMITE POR COMPETENCIA AL SEGUNDO EJPMS DE CALI - REMITIR EXPEDIENTE Y OFICIO.	3	124
04/12/09	Despacho	gar - el condenado solicita le sea revocada la libertad condicional concedida	3	121
04/12/09	Constancia Secretarial	DML- SOLICITUD GAR	3	
12/11/09	Archivo principal	ESP. Avoca y se entera condenado quien se encuentra en Libertad Condicional	3	114
28/09/09	Auto avocando conocimiento	AVOCA CON LIBERTAD CONDICIONAL.	3	113
21/09/09	Despacho	SJP, pasa a despacho con constancia de reparto, para avocar.	3	112-135
21/09/09	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 21/09/2009 03:12:55	3	110-522-135

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

NELSON - CHAGUENDO DELGADO

No.IDENTIFICACION

[16453566 \(ver informaci3n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.